



Terminal Bogotá Copropiedad
NIT 860.517.650-8

CIRCULAR INFORMATIVA
(25 marzo de 2020)

En atención a lo ordenado en el artículo 1 del Decreto número 457 del 22 de marzo de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”*. La Terminal Bogotá Copropiedad, se permite informar, que cerrara sus puertas durante el periodo establecido en el Decreto antes mencionado.

No obstante, es importante aclarar que las personas que desarrollan las actividades económicas exceptuadas de la medida de aislamiento podrán operar informando previamente a la Administración de Terminal Bogotá Copropiedad y acatando los requisitos establecidos en el Decreto 457 de 2020, notificación que se deberá realizar con anterioridad a los siguientes correos: administracion.tbc@terminalbogota.com.co y seguridad.tbc@terminalbogota.com.co

Finalmente, La Terminal Bogotá Copropiedad agradece a los Copropietarios y arrendatarios la colaboración con esta Administración en la toma de las medidas que son necesarias, en aras de garantizar el bien común que representa la salud pública, recordando que es responsabilidad de todos y está en nuestras manos, que el país salga avante de esta emergencia.

Sabemos las implicaciones económicas y sociales que implican estas medidas para sus negocios y familias, pero confiamos en que con el apoyo de todos nos levantemos nuevamente como la Copropiedad que somos.

Atentamente,

GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ
Administrador General